

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 176851 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍA, VÍAS PECUARIAS. ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA” ,CON IMPORTE MÁXIMO DEL ACUERDO MARCO: 800.000,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19 de marzo de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14 de mayo de 2025 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17 de junio de 2025.

CUARTO.- Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación:

PERSONA LICITADORA

1. SEÑALIZACION Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES S.L.
2. BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS S.L.
3. MADERAS Y SECADEROS MORAL S. L.
4. IMPREGNA S.A.
5. MADERAS IRIPO S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/11/2025 20:26:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw664aGI05G73W8iY1ldrMbpR71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Las empresas seleccionadas son las siguientes :

Empresa
• SEÑALIZACION Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES S.L.
• BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS S.L.
• MADERAS Y SECADEROS MORAL S. L.
• IMPREGNA S.A.
• MADERAS IRIPO S.L.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar el expediente **“ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍA, VÍAS PECUARIAS. ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA”** a las empresas

- SEÑALIZACION Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES S.L.
- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS S.L.
- MADERAS Y SECADEROS MORAL S. L.
- IMPREGNA S.A.
- MADERAS IRIPO S.L.

confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	06/11/2025 20:26:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw664aGI05G73W8iY1ldrMbpR71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/11/2025 20:26:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw664aGI05G73W8iY1ldrMbpR71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	